

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR- No.037/2018**

San Salvador, a las dos horas con quince minutos del día once de septiembre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información respecto a:

**Solicitud de fotografías de promocionales utilizados para la promoción de la actual Marca País El Salvador, grande como su gente. Por ejemplo camisas, lapiceros, banderines, brochures, entre otros.   
Y también, a quienes han sido entregados estos promocionales.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que de acuerdo a la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) en el Art.2 literal a), le compete: “La promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero”.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. ***Informar que el Ministerio de Turismo, específicamente para promover la marca país, no ha realizado inversiones, solamente ha entregado material de apoyo en foros y talleres con actores del sector turístico considerando en el arte un logo de “El Salvador grande como su gente” (Se envía en adjunto fotografías)***
2. ***Orientar que para mayor información la institución competente con respecto a la petición presentada es la Corporación Salvadoreña de Turismo, el contacto de la Unidad de Acceso la Información Pública para que pueda solicitar la información, es el siguiente: Ing. Juan Miranda, Oficial de Información Ad honorem; correo electrónico:*** [***oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv***](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv)***, teléfono: 2243-7835, dirección: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, pasaje Carbonel, edificio Carbonel No.1 y 2, colonia Roma, San Salvador.***

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.

Unidad de Acceso a la Información.

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma, Teléfono: 2243-7835